

PREGUNTAS FRECUENTES



Por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de C.A.B.A.

Cooperativas y mutuales. Ayuda económica. Obligatoriedad de inscripción en la Unidad de Información Financiera. [Res. U.I.F. 11/12](#)

Pregunta:

“¿Una mutual que hace ayuda económica, está obligada a inscribirse en la U.I.F.?”.

Respuesta:

“Sí, lo establece la Res. U.I.F. 11/12. Es un sujeto obligado que debe inscribirse y cumplir con todos los procedimientos establecidos en dicha resolución, más lo solicitado por I.N.A.E.S., en resoluciones concordantes”.

Número: PV-2020-58628347-APN-DNDA#MJ

Fecha de Publicación: 20/11/2020